

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con memorial allegado por la parte ejecutante en el cual agrega envíos inefectivos de las citaciones por aviso.

Sírvase a proveer.

Manizales, 17 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 326

Proceso: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES
ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD
DE LA GARANTÍA REAL

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO

Demandada: MAURICIO PATIÑO LONDOÑO Y
DIANA DEL SOCORRO GALLEGO PARRA

Radicado: 17001-40-03-005-2021-00602-00

Visto el informe secretarial que antecede, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** en uso de las facultades que le otorga el último párrafo del artículo 291 del Código General del Proceso, realice las solicitudes pertinentes para obtener nuevas direcciones físicas o electrónicas de los demandados con fines de notificación, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 050 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria